

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, RETO
DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO**

Álvaro Queipo Somoano, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad a lo previsto en los artículos 139 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Enmienda al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Impulso Demográfico (12/0142/0001/02539)**:

ENMIENDA

Enmienda de modificación del apartado 1 del artículo 42, que quedaría redactado como sigue:

1.La Administración del Principado de Asturias facilitará el reconocimiento ágil de derechos de discapacidad y de situación de dependencia, así como el acceso a las prestaciones y servicios correspondientes, garantizando el acceso en condiciones de igualdad y en todo el territorio, con especial atención a las personas radicadas en concejos con especiales dificultades demográficas. **A tal efecto la Administración del Principado de Asturias creará equipos de especialistas en cada una de las áreas para que procedan al reconocimiento de los derechos de discapacidad y de situación de dependencia, así como el acceso a las prestaciones y servicios correspondientes, hasta alcanzar un plazo máximo de resolución de un mes.**

JUSTIFICACIÓN

Mejora de técnica legislativa.

Palacio de la Junta General, 22 de marzo de 2024

Álvaro Queipo Somoano
Portavoz